



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 JUL 2018

RES. H. N° 0933/18

Expte. N° 20.451/05

**VISTO:**

La Resolución N° 215-SRT-18 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Olinda Lávaque en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina", de la Carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 7 de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo en que fue promovida; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicha Resolución requiere de la Convalidación por parte de la Facultad de Humanidades.

QUE Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 350 aconseja convalidar lo actuado por la Sede Regional Tartagal.

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 17 de julio de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Resolución N° 251-SRT-18 emitida por la Dirección de la Sede Regional de Tartagal.

**ARTICULO 2°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de la Sede Regional Tartagal y publíquese en el Boletín Oficial.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa